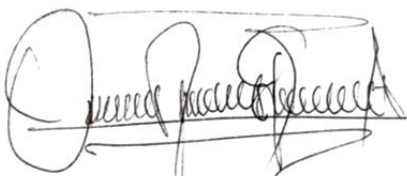


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informándole que, el apoderado de pobre designado a la demandada (Claudia Sofía Morales Velásquez), solicitó la reprogramación de la diligencia de remate fijada para el 2 de agosto de 2023, debido a que tiene audiencia programada ese mismo día con el Juzgado Promiscuo de Familia de esta localidad.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

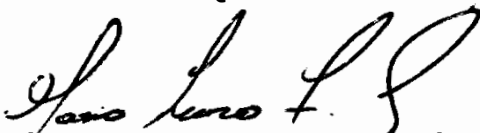
Salamina, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	222
Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00088-00
Ejecutante:	GERMÁN DARIO CASTAÑO
Ejecutados:	CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, debe decirse que la solicitud incoada por el apoderado de pobre de la señora Claudia Sofía Morales Velásquez, no resulta procedente, debido a que no es necesario la presencia de este, puesto que la finalidad de la audiencia de remate es recibir las posturas de las personas interesadas en la adjudicación del bien materia del remate (art. 452 del C.G.P.).

Así las cosas, el Despacho no se accede al aplazamiento solicitado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c12d563c77ba0e70565b1d4a383e58eca8fd46469dbb23a3e78b8d5e9d06ec**

Documento generado en 31/07/2023 02:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>